Villavicencio, 14 de julio de 2023

Doctores:
HEYDY CAROLINA VILLA BRAVO
Gerente de Asuntos Contractuales
MARÍA DAYINETH DUARTE SÁNCHEZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación Departamental
Gobernación del Departamento del Meta
Ciudad.

ASUNTO: EVALUACION JURIDICA: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-076-2023

Que, atendiendo la designación como Comité Evaluador, presento a usted el respectivo informe de la Evaluación Económica y Técnica de las propuestas presentadas para el presente proceso.

Mínima Cuantía No **GCSJ-MC-076-2023:**

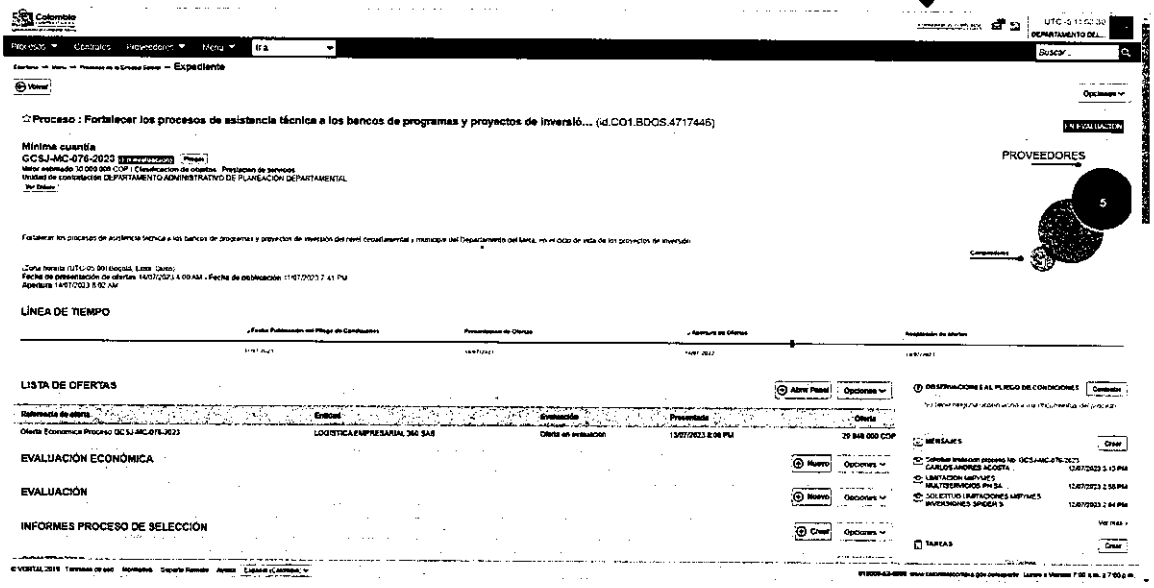
OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar: **"Fortalecer los procesos de asistencia técnica a los bancos de programas y proyectos de inversión del nivel departamental y municipal del Departamento del Meta, en el ciclo de vida de los proyectos de inversión".**

El día 14 de julio de 2023 a las 8:00 am, se dio por terminado el plazo para la presentación de las ofertas dentro del proceso del asunto, día en el que se recibió UNA (1) propuesta a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOPII

Se procede a evaluar la propuesta allegada por: **LOGISTICA EMPRESARIAL SAS** con **NIT 901481881-3**, representada legalmente por **WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.055.375, por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($29.948.000,00)** INCLUIDOS IVA E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES.

Asunto: MÍNIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-076-2023

PROPUESTAS RECIBIDAS SECOP II: Al cierre de la convocatoria se presentó UNA (1) oferta:



Que, atendiendo la designación como Evaluadora, presentamos a ustedes el respectivo informe de Evaluación Jurídica, de la propuesta presentada para el presente proceso.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

Que, inicialmente se evaluará la oferta económica de menor valor bajo los conceptos únicamente CUMPLE/ NO CUMPLE, siendo esta la presentada por la empresa **LOGISTICA EMPRESARIAL SAS** con **NIT 901481881-3**, representada legalmente por **WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.055.375, el único oferente.

INFORME DE EVALUACIÓN:

PROPUESTA

LOGISTICA EMPRESARIAL SAS VERIFICACIÓN JURIDICA			
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Formato Único de Hoja de la Función Pública del Representante legal.		X	En consecuencia, la propuesta, presentada por **LOGISTICA EMPRESARIAL SAS** con NIT 901481881-3, representada legalmente por WILLIAM FERNANDO

			OSMA BELTRAN identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.055.375, NO CUMPLE, la totalidad de requisitos habilitantes jurídicos establecidos en la Invitación pública de la MÍNIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-076-2023. NO SE ENCUENTRA HABILITADA Podrá subsanar hasta el término de traslado del informe de evaluación, De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 ".
Declaración de bienes y rentas y conflictos de intereses de la persona Jurídica, en virtud de la Ley 2013 de 2019	X		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.	X		
Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).	X		
Libreta Militar (hombres menores de 50 años)	X		

Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT (donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar), actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de Noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	X		
Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).	X		
Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).	X		
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal, no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta	X		
Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.	X		
Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.	X		

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de la propuesta presentada por la empresa **LOGISTICA EMPRESARIAL SAS** con **NIT 901481881-3**, representada legalmente por **WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.055.375, el Evaluador considera que la propuesta NO CUMPLE con las condiciones de orden jurídico, establecidas en la invitación pública GCSJ-MC-076-2023.

Cordialmente,

LAURA DANIELA OCHOA ORTÍZ
Evaluadora Jurídica